

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

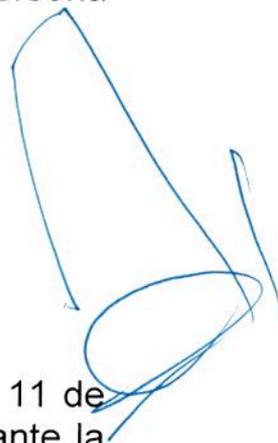
II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0201/10/17** y **número de oficio: 133.02.03.DP.0538.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 3

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the text for item V.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.538.2017
BITACORA: 13/G3-0201/10/17

173263

Pachuca, Hidalgo. 26 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**CC. HILARIO SANTA MARÍA GUERRERO, PRESIDENTE;
ROBERTO GUERRERO CUENCA, SECRETARIO Y
FRANCISCA ÁNGELES HERNÁNDEZ, TESORERA
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
COMUNALES LOS ALUMBRES
EJIDAL COMUNALES LOS ALUMBRES**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1134.2017 de fecha 01 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.630 Metros cúbicos	2	1	2	17772145	17772146
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.350 Metros cúbicos	1	1	1	17772147	17772147
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.760 Metros cúbicos	2	1	2	17772148	17772149
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.910 Metros cúbicos	1	1	1	17772150	17772150
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 97.310 Metros cúbicos	12			17772244	17772255



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.538.2017

BITÁCORA: 13/G3-0201/10/17

173263

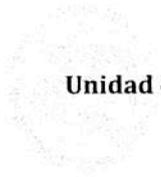
Pachuca, Hidalgo. 26 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.410 Metros cúbicos	2	1	2	17772256	17772257
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 234.030 Metros cúbicos	27	1	27	17772258	17772284
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 66.870 Metros cúbicos	18	1	18	17772285	17772302
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 56.920 Metros cúbicos	7	1	7	17772303	17772309
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 16.260 Metros cúbicos	5	1	5	17772310	17772314
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, madera en rollo, <i>Quercus xalapensis</i> , (Encino), 10.730 Metros cúbicos	2	1	2	17772315	17772316
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Quercus xalapensis</i> , (Encino), 3.070 Metros cúbicos	2	1	2	17772317	17772318
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 11.160 Metros cúbicos	4	1	4	17772319	17772322
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 1.900 Metros cúbicos	1	1	1	17772323	17772323
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 1.900 Metros cúbicos	1	1	1	17772324	17772324

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.538.2017
BITACORA: 13/G3-0201/10/17**

173263

Pachuca, Hidalgo. 26 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

87 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC